

Los servicios jurídicos obligan a Salud a reevaluar las jefaturas asistenciales

Cuestionan la política de nombramientos y ceses de Vera, dice el Sindicato Médico

PAMPLONA – El departamento de Salud del Gobierno de Navarra deberá reevaluar la labor que desempeña la Jefa de Sección Asistencial del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), en cumplimiento de la resolución adoptada por los servicios jurídicos del Ejecutivo foral, que han estimado el recurso de alzada interpuesto por la afectada al ajustarse al ordenamiento vigente. El Sindicato Médico de Navarra (SMN) considera que la decisión marca un hito en los últimos casi treinta años y afirma que también cuestiona frontalmente la política de nombramientos y ceses de la actual consejera de Salud, Marta Vera.

Recientemente, mediante la Orden Foral 231/2014 de 18 de diciembre, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior dictó una resolución por la que estimaba el recurso de alzada de un facultativo del SNS-O, por el que solicitaba la evaluación correspondiente a una Jefatura de Sección, transcurridos los seis años en el puesto que fija la normativa vigente, normativa que determina que los jefes de Servicio y Sección de los Hospitales de Navarra únicamente pueden ser

cesados en sus funciones mediante una reevaluación cuya sistemática.

Dicha decisión supone que veintiocho años después de que la Administración Foral estableciera la normativa mediante la cual los Jefes de Servicio y Sección asistenciales del SNS-O deberían acceder al cargo por concurso-oposición, debiendo ser reevaluados a efectos de su continuidad o no en su puesto (en un plazo de cuatro o seis años según los casos), el Consejero de Presidencia haya “enmendado la plana a la Consejera de Salud y obliga a reevaluar a una Jefe de Sección por primera vez en casi tres décadas”, destaca el sindicato médico en un comunicado.

LA CLAVE

● **Normativa.** La normativa foral vigente, que data de 1986, determina que los jefes de Servicio y Sección de los Hospitales de Navarra solo pueden ser cesados en sus funciones mediante una reevaluación cuya sistemática no ha sido desarrollada por Salud.

Al respecto, desde la organización sindical aseguran que desde que comenzó la presente legislatura “se han producido ceses de Jefes Médicos por distintas causas sin que, en ningún caso, se haya aplicado la vigente normativa que obliga a su reevaluación; es decir, fueron cesados de forma arbitraria”. Por otra parte, “desde que Yolanda Barcina nombró consejera de Salud a Marta Vera, todas las Jefaturas han sido adjudicadas mediante designación directa sin que haya mediado convocatoria pública ni se hayan respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad obligatorios en este tipo de puestos. Las jefaturas médicas asistenciales no son puestos de libre designación por lo que la Administración está obligada a convocarlas mediante oposición o concurso-oposición. No ha sido así en ningún caso, como tampoco se ha realizado ninguna de las evaluaciones que dicta la ley”.

Por este motivo, el Sindicato Médico de Navarra ha venido recurriendo los citados nombramientos ante los tribunales de justicia. “Con su resolución, la Consejería de Presidencia exige a Salud, mediante la citada Orden Foral, que aplique la normativa



Exterior del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Foto: Javier Bergasa

va vigente y proceda a realizar la pertinente evaluación objeto del recurso”. Recientemente la gerente del SNS-O sugirió la posibilidad de homogeneizar las jefaturas médicas con las del resto de la Administra-

ción, aunque para ello habría que modificar la Ley Foral 11/92 que establece que “la provisión de las jefaturas de servicio y sección médico-asistenciales se realizará por concurso o concurso-oposición libre”. – J.M.S.